



RECONOCE BIENIOS-CAPACITACION
RESOLUCION EXENTA N° 151/
DALCAHUE, 31 de diciembre de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° Resolución Exenta N° 33 de fecha 21-11-2013, la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue.

2° Ord. N° 988 A, de fecha 31-08-2015 de Alexis Bórquez Lucas, Encargado de capacitación Desam Dalcahue

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 11 bienios a contar del 21 de noviembre de 2015, al funcionario DANILO CARCAMO RUIZ, RUT.:

2° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 31 de agosto de 2015, al funcionario DANILO CARCAMO RUIZ, quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	841,32	puntos
EXPERIENCIA (11 BIENIOS)	5.866,63	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	6.707,95	puntos (nivel 7)

disposiciones legales vigentes.

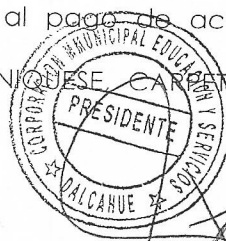
Y ARCHIVAR



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb

3° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue